



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 23 de Julio de 1976.

Expediente N° 532/76.

RES. N° 092/76

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno Sr. DANIEL GUILLERMO DIAZ, mediante la cual solicita reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL;

Que de acuerdo a lo informado por las respectivas cátedras corresponde tener por aprobadas dichas asignaturas también para el PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, carrera en la cual el recurrente solicitó inscripción, dado el carácter de asignaturas comunes que las mismas revistan;

Que, la Resolución N° 196/75 en su Artículo 2° establece claramente que en casos como el presente, corresponde a los Departamentos acordar el reconocimiento de las materias de su jurisdicción;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia y la Resolución N° 206-I-76 de la Intervención Militar en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas al Sr. DANIEL GUILLERMO DIAZ, L.U. N° 3792, las Asignaturas "INTRODUCCION A LA MATEMATICA" y "ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA", para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y / FISICA, en un todo de acuerdo con lo informado por Dirección de Alumnos a fojas 12 de las presentes actuaciones y lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 196/75, como asimismo al informe de la Comisión de Docencia de fojas 13 (vuelta).

ARTICULO 2° : Tener como regularizadas las Asignaturas "ANALISIS MATEMATICO I" y "FISICA I" , al Sr. DANIEL GUILLERMO DIAZ para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, y que fueran cursadas en su oportunidad en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL, dejándose debidamente aclarado que los plazos de vencimiento de la validez de los respectivos trabajos prácticos debenc contarse a partir del momento de su regularización en la carrera originaria.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Elévase copia a Dirección General Académica y posteriormente ARCHIVASE.




Cr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY
Depto. Ciencias Exactas




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
INTERVENTOR CS. EXACTAS